

**I.E.S. "ARAVALLE"**  
*EL BARCO DE ÁVILA*



**PROPUESTA CURRICULAR**  
**ETAPA DE BACHILLERATO**

**CURSO 2023/2024**

## ÍNDICE:

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	MARCO LEGAL.....	3
III.	LAS METAS DE LA ETAPA DE BACHILLERATO.....	3
IV.	OBJETIVOS EN EL BACHILLERATO. ....	4
V.	COMPETENCIAS CLAVE EN EL BACHILLERATO. ....	5
a)	Descriptores operativos.....	6
VI.	LOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO. ....	11
a)	Los procesos de enseñanza aprendizaje. ....	11
i.	Los mapas de relaciones competenciales de las enseñanzas que se imparten en el centro.....	11
ii.	Sumatorios de competencias específicas y descriptores operativos. ....	29
iii.	Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado. ....	29
b)	Actuaciones complementarias, de organización y funcionamiento que contribuirán al logro de objetivos y adquisición de competencias. ....	30
i.	Actuaciones generales de organización y funcionamiento. ....	30
ii.	Actividades complementarias y extraescolares. ....	32
c)	Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y funcionamiento del centro.....	32
VII.	PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO. ....	34
a)	Promoción del alumnado de 1º de bachillerato. ....	34
b)	Vinculación de los objetivos de etapa con los descriptores operativos de la etapa. ....	34
c)	Relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso. ....	38
i.	Mapas de relaciones criterios en 1º de Bachillerato de Ciencia y Tecnología:.....	38
ii.	Mapas de relaciones criterios en 1º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales:.....	40
iii.	Mapas de relaciones criterios en 2º de Bachillerato de Ciencia y Tecnología:.....	43
iv.	Mapas de relaciones criterios en 2º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales:.....	46

d)	Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos. ....	49
e)	Cálculo de la calificación de cada competencia.....	49
f)	Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esa decisión. ....	50
<b>VIII. ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA. ....</b>		<b>51</b>
a)	Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.....	51
b)	Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.....	52
c)	Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa....	54
d)	Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.....	55
e)	Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación. ....	56
f)	Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado. ....	57
g)	Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje. ....	58
h)	Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente. ....	59
<b>IX. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.....</b>		<b>61</b>
<b>X. ANEXOS: .....</b>		<b>63</b>

## I. INTRODUCCIÓN.

La propuesta curricular es el instrumento que permite a este centro definir y concretar su intervención educativa en la etapa de bachillerato a partir del currículo de la Comunidad de Castilla y León, en base a decisiones adecuadas a nuestro contexto, tomadas de forma consensuada por el claustro de profesores.

Forma parte de nuestro Proyecto Educativo y, en consecuencia, de nuestra Programación General Anual. Se ha elaborado en base a los criterios establecidos en la Comisión de Coordinación Pedagógica a través de las actuaciones propuestas por el Equipo Directivo.

Será el referente a tener en cuenta por todo el profesorado a la hora de elaborar las programaciones didácticas y las intervenciones en el aula.

## II. MARCO LEGAL.

### **Marco legal.**

Esta propuesta curricular se desarrollará en los dos cursos de bachillerato y se ajustará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la correspondiente normativa estatal y autonómica que concreta y desarrolla dicha ley:

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del bachillerato.

DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

## III. LAS METAS DE LA ETAPA DE BACHILLERATO.

Al igual que en la etapa de la ESO, los fines que pretendemos alcanzar en la etapa de bachillerato están en consonancia con las metas de nuestro Proyecto Educativo y suponen un paso más en la formación académica del alumnado y su crecimiento personal.

Mediante las distintas intervenciones educativas que contempla esta propuesta curricular, pretendemos alcanzar las siguientes metas al término del bachillerato:

- 1) El alumnado alcanzará la madurez y el nivel competencial suficiente para proseguir con éxito su formación académica en los estudios que le permitan el acceso a la formación de los distintos grados universitarios.
- 2) El alumnado alcanzará la madurez y el nivel competencial suficiente para abordar los estudios de Formación Profesional de Grado Superior.

- 3) El alumnado adquirirá una formación indispensable y la madurez suficiente para afrontar compromisos en el mundo laboral con responsabilidad y competencia.
- 4) El alumnado adquirirá la formación, la madurez intelectual y humana, los conocimientos, y las habilidades y actitudes que le permita desarrollar funciones sociales que le permitan su desarrollo personal y cívico.
- 5) El alumnado adquirirá una formación científica y humanística que respete la diversidad cultural, la cooperación, la solidaridad entre los pueblos y promueva activamente la paz y el respeto al medio ambiente.

#### IV. OBJETIVOS EN EL BACHILLERATO.

Los objetivos del bachillerato son los establecidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el artículo 7 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, y en el artículo 6 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

p) Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.

q) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.

r) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

## V. COMPETENCIAS CLAVE EN EL BACHILLERATO.

De conformidad con el artículo 16.1 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.

- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

### a) Descriptores operativos.

Los descriptores operativos identifican el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar el bachillerato. Estos descriptores operativos concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en el ámbito escolar y en el proceso de desarrollo personal, social y formativo del alumnado.

Los descriptores operativos, son los establecidos en el anexo I del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

### **Competencia en comunicación lingüística (CCL)**

Al completar la etapa de bachillerato, el alumno o la alumna...

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultura.

. CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

### **Competencia plurilingüe (CP)**

Al completar la etapa de bachillerato, el alumno o la alumna

CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.

CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

### **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)**

Al completar la etapa de bachillerato, el alumno o la alumna

STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo con los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.



STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

### **Competencia digital (CD)**

Al completar la etapa de bachillerato, el alumno o la alumna

CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.

CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.

CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

### **Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)**

Al completar la etapa de bachillerato, el alumno o la alumna ...

CPSAA1.1 Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje y resolver problemas con autonomía.

CPSAA1.2 Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.

CPSAA3.2 Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.

CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos de este para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver

### **Competencia ciudadana (CC)**

Al completar la etapa de bachillerato, el alumno o la alumna

CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno

CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.

. CC4. Analiza las relaciones de interdependencia y ecoddependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.

### **Competencia Emprendedora**

Al completar la etapa de bachillerato, el alumno o la alumna ...

CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.

CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.

CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.

### **Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)**

Al completar la etapa de bachillerato, el alumno o la alumna ...

CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.

CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.

CCEC3.1 Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.

CCEC3.2 Descubre la autoexpresión, a través de la interacción corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.

CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.

CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

## VI. LOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO.

### a) Los procesos de enseñanza aprendizaje.

#### i. Los mapas de relaciones competenciales de las enseñanzas que se imparten en el centro.

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del IES Aravalle son los establecidos en el anexo IV del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León., adaptados a la oferta educativa actual de nuestro centro.

Reflejamos a continuación los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en la etapa de bachillerato:

#### 1. Los mapas de relaciones competenciales en el Bachillerato de Ciencias y Tecnología:

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural					Vinculaciones Decreto Currículo					
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1		CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2		
Anatomía Aplicada	Competencia Específica 1	1	1	1			1	1		1	1	1	1		1	1	1	1								1	1			1		1		1								18
	Competencia Específica 2	1	1	1		1	1			1	1		1			1	1									1	1	1		1				1	1			1			1	18
	Competencia Específica 3	1	1			1					1	1	1	1		1	1	1		1	1	1	1	1	1	1				1	1	1	1								21	
	Competencia Específica 4	1	1							1	1		1								1									1											7	
	Competencia Específica 5	1	1			1				1	1	1		1		1		1			1	1	1			1	1		1	1			1			1	1			1	20	
	Competencia Específica 6	1	1	1						1	1		1	1						1	1	1	1			1	1	1		1	1				1							17
Biología	Competencia específica 1	1	1	1		1	1			1	1		1			1	1									1				1								1	1			14
	Competencia específica 2		1	1			1	1			1		1		1	1	1	1	1							1	1	1		1				1								16
	Competencia específica 3		1	1			1	1	1	1	1	1	1		1			1								1		1		1		1										15
	Competencia Específica 4	1	1	1						1	1		1		1				1	1	1					1	1							1								13
	Competencia Específica 5	1		1							1			1				1				1							1	1	1										9	
	Competencia Específica 6	1	1							1	1		1		1											1					1											8
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Competencia específica 1	1	1	1		1	1			1	1		1			1	1									1				1								1				13
	Competencia específica 2		1	1		1	1	1			1		1		1	1	1	1								1	1	1		1												15
	Competencia específica 3	1				1	1			1	1	1	1		1	1	1	1					1	1							1		1								15	
	Competencia Específica 4	1	1	1						1	1		1		1				1	1	1					1	1					1	1	1								15
	Competencia Específica 5	1									1			1				1				1							1	1	1		1								9	
	Competencia Específica 6			1			1				1			1	1							1								1				1							8	



		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo						
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2		
Filosofía	Competencia Específica 1		1					1												1							1		1				1								6	
	Competencia Específica 2	1	1	1					1					1		1								1						1												9
	Competencia Específica 3	1	1			1			1																																	5
	Competencia Específica 4	1				1			1												1								1						1							8
	Competencia Específica 5					1																					1	1	1													4
	Competencia Específica 6		1																								1		1						1							4
	Competencia Específica 7		1	1						1																	1		1	1				1								8
	Competencia Específica 8					1															1							1	1	1	1	1										7
	Competencia Específica 9																					1							1	1					1	1	1					6
	Competencia Específica 10	1		1	1																	1			1	1	1	1	1	1												9
Física	Competencia Específica 1								1	1	1							1																								4
	Competencia Específica 2									1				1							1									1												4
	Competencia Específica 3	1	1			1			1			1				1																										6
	Competencia Específica 4			1			1				1		1	1	1	1	1							1																		8
	Competencia Específica 5	1							1			1											1						1					1								6
	Competencia Específica 6									1				1											1									1								4





		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo						
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2		
Historia de España	Competencia Específica 1		1			1															1		1				1	1												6		
	Competencia Específica 2		1	1		1																1					1	1	1					1	1						9	
	Competencia Específica 3									1			1			1					1	1					1			1											8	
	Competencia Específica 4	1	1		1							1			1									1			1		1						1						9	
	Competencia Específica 5	1	1		1								1									1		1			1	1	1					1							10	
	Competencia Específica 6	1										1								1				1			1	1	1				1	1							9	
	Competencia Específica 7		1		1															1	1		1					1	1					1	1						9	
	Competencia Específica 8	1	1									1								1			1	1			1		1				1	1		1					12	
Historia de la Filosofía	Competencia Específica 1	1	1	1	1		1		1		1		1		1									1						1											12	
	Competencia Específica 2	1				1			1	1												1					1	1	1		1				1			1				10
	Competencia Específica 3		1		1																						1	1	1						1							6
	Competencia Específica 4		1																								1	1	1						1							5
	Competencia Específica 5		1		1						1													1			1	1	1						1							8
	Competencia Específica 6		1											1													1	1	1					1								6
	Competencia Específica 7													1						1					1		1	1	1	1	1											8





	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural						Vinculaciones Decreto Currículo						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2		CCEC 4.1	CCEC 4.2				
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales	Competencia Específica 1	1							1	1	1				1			1						1	1																	9	
	Competencia Específica 2								1	1						1								1																			6
	Competencia Específica 3	1							1	1				1	1	1		1																									8
	Competencia Específica 4								1	1	1				1	1		1																									7
	Competencia Específica 5								1		1				1	1																											5
	Competencia Específica 6								1	1					1										1																		8
	Competencia Específica 7	1										1			1	1																											8
	Competencia Específica 8	1		1			1			1		1			1	1																											8
	Competencia Específica 9													1						1	1		1																				9
Psicología	Competencia Específica 1	1	1				1		1		1			1										1	1	1																	9
	Competencia Específica 2	1												1										1	1	1																	6
	Competencia Específica 3	1	1						1					1								1					1																7
	Competencia Específica 4		1		1															1					1	1	1																6
	Competencia Específica 5			1					1		1	1									1	1																				6	
	Competencia Específica 6	1	1														1										1																7

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Química	Competencia Específica 1						1			1	1	1	1																		1									6
	Competencia Específica 2	1	1								1			1					1											1									6	
	Competencia Específica 3	1				1							1												1							1							5	
	Competencia Específica 4	1								1	1			1											1	1				1	1									8
	Competencia Específica 5						1			1	1	1			1	1	1		1																				8	
	Competencia Específica 6												1											1					1										3	
Religión	Competencia Específica 1	1		1											1			1		1	1		1		1	1					1	1				1				12
	Competencia Específica 2		1			1			1					1			1					1		1		1	1		1	1									11	
	Competencia Específica 3	1				1						1			1							1		1				1	1	1					1		1		11	
	Competencia Específica 4				1				1							1	1											1					1	1		1	1	1	10	
	Competencia Específica 5	1																		1	1		1					1		1			1		1				9	
	Competencia Específica 6		1	1									1		1								1		1	1			1			1	1						11	
Segunda Lengua Extranjera	Competencia Específica 1		1	1	1		1	1		1					1		1			1					1														10	
	Competencia Específica 2	1				1	1	1		1					1	1	1	1		1					1			1		1		1			1	1		1	17	
	Competencia Específica 3	1				1	1	1		1							1						1					1											8	
	Competencia Específica 4	1				1	1	1	1	1							1						1	1				1			1		1						12	
	Competencia Específica 5	1		1				1	1	1							1			1					1														8	
	Competencia Específica 6				1	1			1																			1					1						6	



2. Los mapas de relaciones competenciales en el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales:

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo					
		CC1.1	CC1.2	CC1.3	CC1.4	CC1.5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2	
Educación Física	Competencia Especifica 1		1	1					1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1					1																14
	Competencia Especifica 2								1	1										1				1					1	1										6	
	Competencia Especifica 3	1				1					1									1		1	1	1	1		1	1												11	
	Competencia Especifica 4													1		1					1					1							1		1	1					7
	Competencia Especifica 5													1							1	1							1											5	
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	Competencia Especifica 1		1												1			1		1				1		1			1	1											8
	Competencia Especifica 2		1	1										1							1				1			1													8
	Competencia Especifica 3		1	1						1		1												1			1									1				8	
	Competencia Especifica 4	1		1			1	1								1								1					1							1	1			9	
	Competencia Especifica 5								1	1					1	1				1					1				1	1	1									9	

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural					Vinculaciones Decreto Currículo						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1		CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2			
Filosofía	Competencia Específica 1		1				1													1						1		1				1								6		
	Competencia Específica 2	1	1	1					1					1		1								1						1											9	
	Competencia Específica 3	1	1			1			1																																5	
	Competencia Específica 4	1				1			1												1							1	1					1		1					8	
	Competencia Específica 5					1																				1	1	1													4	
	Competencia Específica 6		1																								1														4	
	Competencia Específica 7		1	1						1														1			1		1	1			1								8	
	Competencia Específica 8					1															1						1	1	1	1	1										7	
	Competencia Específica 9																					1							1	1				1	1	1						6
	Competencia Específica 10	1		1	1																	1			1	1	1	1	1												9	
Geografía	Competencia Específica 1	1		1									1				1		1	1					1			1	1		1										11	
	Competencia Específica 2											1	1	1												1		1	1			1	1								8	
	Competencia Específica 3								1			1									1					1		1	1			1									7	
	Competencia Específica 4	1							1	1				1	1	1		1										1		1		1									10	
	Competencia Específica 5					1			1				1								1			1			1	1	1	1						1					11	
	Competencia Específica 6											1								1	1						1	1	1	1	1				1						10	
	Competencia Específica 7			1		1			1			1		1					1	1					1			1		1											12	





	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural						Vinculaciones Decreto Currículo						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2		CCEC 4.1	CCEC 4.2				
Historia de la Filosofía	Competencia Específica 1	1	1	1	1		1			1		1		1		1								1							1										12		
	Competencia Específica 2	1							1	1											1							1						1								10	
	Competencia Específica 3		1		1																					1	1	1							1								6
	Competencia Específica 4		1																							1	1	1							1								5
	Competencia Específica 5		1		1							1													1	1	1	1						1									8
	Competencia Específica 6		1												1											1	1	1						1									6
	Competencia Específica 7													1						1				1			1	1	1	1	1												8
Historia de la Música y de la Danza	Competencia Específica 1	1	1	1			1	1		1						1							1								1			1									11
	Competencia Específica 2		1	1				1		1				1						1		1	1			1							1		1	1							11
	Competencia Específica 3		1					1											1			1	1							1				1	1	1	1	1					10
	Competencia Específica 4		1	1						1					1	1	1			1				1			1		1					1	1								13
	Competencia Específica 5	1		1				1								1	1			1				1	1			1			1			1									12
Historia del Mundo Contemporáneo	Competencia Específica 1	1	1	1		1				1				1					1							1	1	1		1													11
	Competencia Específica 2	1	1	1		1													1		1	1		1			1	1	1														10
	Competencia Específica 3	1		1					1									1	1	1						1	1	1															9
	Competencia Específica 4	1		1		1														1	1	1		1			1	1	1				1	1									11
	Competencia Específica 5	1	1	1									1	1	1	1				1	1			1				1	1	1												13	
	Competencia Específica 6				1							1	1	1	1	1					1			1	1			1	1	1	1												13
	Competencia Específica 7	1	1	1		1														1		1		1				1	1													10	
	Competencia Específica 8	1		1		1									1	1					1		1		1			1	1	1													12



		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural						Vinculaciones Decreto Currículo		
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2		CCEC 4.1	CCEC 4.2
Literatura Universal	Competencia Especifica 1	1	1		1			1							1					1							1							1	1	1	1		1	12
	Competencia Especifica 2	1	1		1		1										1			1					1								1	1	1	1			11	
	Competencia Especifica 3	1	1	1	1				1	1					1	1										1	1				1		1	1	1					14
	Competencia Especifica 4	1	1		1				1	1						1	1			1				1		1									1	1			1	14
	Competencia Especifica 5	1	1	1	1				1	1										1		1		1		1	1	1						1	1				14	
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales	Competencia Especifica 1		1						1	1	1					1								1	1						1								9	
	Competencia Especifica 2								1	1														1				1											6	
	Competencia Especifica 3	1							1	1					1	1	1		1											1									8	
	Competencia Especifica 4								1	1	1					1	1		1											1									7	
	Competencia Especifica 5								1		1					1	1														1								5	
	Competencia Especifica 6								1	1						1								1					1	1	1	1							8	
	Competencia Especifica 7	1										1			1	1														1					1	1			8	
	Competencia Especifica 8	1		1			1			1						1	1																	1					8	
	Competencia Especifica 9													1						1	1		1	1				1	1										9	

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural						Vinculaciones Decreto Currículo				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2		CCEC 4.1	CCEC 4.2		
Psicología	Competencia Específica 1	1	1					1				1		1										1	1	1															9	
	Competencia Específica 2	1										1		1										1	1	1															6	
	Competencia Específica 3	1	1							1			1	1								1				1															7	
	Competencia Específica 4		1		1															1				1	1	1															6	
	Competencia Específica 5			1							1		1	1							1	1																			6	
	Competencia Específica 6		1	1									1					1									1				1				1							7
Religión	Competencia Específica 1	1		1										1			1		1	1		1	1	1						1	1				1						12	
	Competencia Específica 2		1			1							1				1			1		1				1	1		1	1											11	
	Competencia Específica 3	1				1						1								1		1						1	1	1				1							11	
	Competencia Específica 4				1										1	1													1			1	1		1	1	1					10
	Competencia Específica 5	1																		1	1		1					1			1				1						9	
	Competencia Específica 6		1	1									1		1							1		1	1	1	1				1			1							11	
Segunda Lengua Extranjera	Competencia Específica 1		1	1	1		1	1		1				1		1			1					1																	10	
	Competencia Específica 2	1				1	1	1		1				1	1	1	1			1								1		1					1							17
	Competencia Específica 3	1				1	1	1		1											1							1													8	
	Competencia Específica 4	1				1	1	1	1	1						1					1	1							1			1									12	
	Competencia Específica 5	1		1				1	1	1									1					1																8		
	Competencia Específica 6				1	1																1													1						6	
Tecnologías de la Información y la Comunicación	Competencia Específica 1	1		1					1		1	1		1	1	1		1			1	1	1	1	1			1		1						1	1	1		19		
	Competencia Específica 2		1			1			1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1		1	1				1	1							1	1	1		22		
	Competencia Específica 3							1	1		1			1							1		1	1				1	1						1	1	1		15			

## ii. Sumatorios de competencias específicas y descriptores operativos.

### 1. Sumatorios de competencias específicas y descriptores operativos en la modalidad de Ciencia y Tecnología.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa de bachillerato en la modalidad de Ciencia y Tecnología es el siguiente:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural					Vinculaciones Decreto Currículo			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1		CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Vinculaciones por Descriptor:	68	64	52	14	36	27	31	23	67	67	36	52	29	49	53	62	21	25	32	23	20	35	20	63	43	43	26	58	31	31	18	54	41	16	14	25	11	19	1399
Vinculaciones por Competencia:	234					81			251					210					236					158				103			126								

### 2. Sumatorios de competencias específicas y descriptores operativos en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa de bachillerato en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales es el siguiente:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural					Vinculaciones Decreto Currículo			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1		CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Vinculaciones por Descriptor:	61	55	46	21	33	14	29	24	41	29	13	24	14	40	37	44	9	10	30	24	12	39	12	46	30	51	35	60	23	29	11	30	47	25	15	18	12	15	1108
Vinculaciones por Competencia:	216					67			121					140					193					169				70			132								

## iii. Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado.

En ambas modalidades, en el sumatorio de vinculaciones de los descriptores operativos que determinan el grado de adquisición de cada una de las competencias clave, se observa un número de vinculaciones sensiblemente inferior en el sumatorio correspondiente a las competencias plurilingüe y emprendedora.

Es necesario, por tanto, realizar intervenciones desde otro plano de actuación diferente al educativo que complemente esas carencias. Será a través de las actuaciones generales de organización y funcionamiento desde donde se propondrán

actividades que potencien la adquisición de estas competencias. Tales actividades son las siguientes:

- Asistencia a la representación de una obra de teatro en lengua francesa.
- Asistencia a la representación de una obra de teatro en lengua inglesa.
- Jornada de Teatro Clásico en Mérida.
- Acto de graduación de bachillerato.
- Concurso de infografías, scrapbooking y knowling literario.
- Actividad creativa para realizar murales.
- 1ª Olimpiada de Ingeniería Industrial organizada por la Universidad de Salamanca.

**b) Actuaciones complementarias, de organización y funcionamiento que contribuirán al logro de objetivos y adquisición de competencias.**

**i. Actuaciones generales de organización y funcionamiento.**

1. Los mapas de relaciones competenciales y su relación con estas actividades serán los siguientes:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia a Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia a Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4					
Plan de Acción Tutorial	1	1	1		1					1			1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1	1	24	
Plan de Orientación Académica y Profesional	1	1	1		1											1	1	1			1	1	1					1		1						1	14		
Plan de Atención a la Diversidad			1		1																1	1	1		1											6			
Plan de Lectura	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	34
Plan de igualdad efectiva entre hombres y mujeres	1	1	1	1	1					1						1			1	1	1			1	1	1	1	1	1						1	16			
Plan de convivencia	1	1	1		1										1	1			1	1	1			1	1	1		1						1	1	15			
Plan de Acogida	1	1	1		1														1	1				1												7			
Celebración del día de la Paz	1	1	1		1					1				1	1	1								1	1	1		1						1		13			
Celebración del día de la mujer trabajadora	1	1	1		1					1			1	1	1	1					1			1	1	1		1						1		15			
Día de celebración contra la violencia de género.	1	1	1		1				1	1			1	1	1	1	1	1		1	1			1	1	1		1						1		18			
Actividad mujeres enigmáticas	1	1	1		1										1	1								1												7			
Actividades deportivas en los recreos	1				1											1				1				1	1											6			
Proyecto de Internacionalización del centro educativo	1	1	1	1	1	1	1	1						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29			
Teatro Musical en ASESCA	1	1				1									1				1		1	1		1	1			1	1			1	1	1	1	13			
Día de Castilla y León	1	1		1	1	1							1		1		1		1	1	1	1		1	1					1	1	1	1	1	1	18			
Concierto/teatro solidario en Residencia de El Barco de Ávila.	1	1				1									1				1	1		1		1	1			1	1			1	1	1	1	13			
Concierto final de curso en El Barco de Ávila	1	1				1									1				1	1		1		1	1			1	1			1	1	1	1	13			
Entrega de la Oria a los alumnos de 2º de Bachillerato	1				1											1				1		1		1									1	1		8			
Teatro social contra la violencia de género.	1																		1	1		1	1	1	1	1	1	1								10			
Decreto Currículo	Vinculaciones por Descriptor:	18	15	12	4	15	6	2	2	2	6	1	1	5	5	10	11	8	4	14	12	12	9	6	17	15	9	5	13	3	8	4	6	9	10	279			
	Vinculaciones por Competencia:	64					10			15					38					53					46				24			29							



ii. Actividades complementarias y extraescolares.

2. Los mapas de relaciones competenciales y su relación con estas actividades.

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo	
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Asistencia a la representación de una obra de teatro en Francés		1	1				1			1		1		1		1				1						1				1						11
Teatro en Inglés		1				1	1	1				1	1								1			1	1	1		1		1						14
Jornada de Teatro clásico en Mérida.		1	1					1											1																	5
Asistencia a la representación de una obra de teatro en Madrid.		1	1				1					1		1	1					1	1			1	1	1			1		1	1	1	1		16
Visita al Palacio de Congresos, al Museo del Prado.	1	1			1														1		1			1	1	1		1								9
Observación telescópica del Sol desde el Tremedal.	1	1	1							1		1	1	1	1	1	1			1	1	1		1		1		1				1		1		18
Jornada de puertas abiertas en la Universidad de Salamanca.		1	1											1		1			1	1		1		1				1	1							10
Olimpiada de Química	1	1	1						1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1	1		1		1		1				1		1		20
Concurso Canguro Matemático		1	1						1	1		1			1	1			1		1	1	1			1		1	1	1	1	1		1		17
I Olimpiada de ingeniería industrial USAL	1	1	1						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1									1						16
El enamorado invisible		1		1																						1						1	1			5
La Liga morfosintáctica		1																											1							2
Visita empresa entorno local		1	1						1	1												1	1		1	1		1	1					1		11
Vinculaciones por Descriptor:	8	11	6	10	11	2	4	7	2	6	2	2	5	5	5	10	2	2	10	4	8	3	2	12	8	8	12	4	3	9	11	13	13	9	296	
Vinculaciones por Competencia:	46					13			17					24					27					40				16			46					

c) Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y funcionamiento del centro.

El artículo 9 del Decreto de currículo, se determina, en sus apartados 3 y 4, que “los centros fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional”.

Teniendo en cuenta estas indicaciones, en el centro se realizarán las actuaciones que se exponen en la siguiente tabla. En ellas se abordarán los aspectos expuestos en el apartado anterior teniendo en cuenta las vinculaciones que en dicha tabla se establecen

1. Los mapas de relaciones competenciales y su relación con los contenidos transversales.

	Plan de Acción Tutorial	Plan de Convivencia	Celebración del día de la paz	Día de la mujer trabajadora	Día contra la violencia de género	Campeonatos deportivos en los recreos	Teatro social para prevenir la violencia de género	Mujeres enigmáticas	Día internacional de las matemáticas	Proyecto eTwinning "reading club: the professor a	Plan internacionalización del centro						
Fomento de la previsión y resolución pacífica de conflictos	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X						
Fomento de la libertad	X	X		X				X	X	X	X						
Fomento de la justicia	X			X	X			X		X	X						
Fomento de la paz			X		X		X			X	X						
Fomento de la democracia		X		X			X			X	X						
Fomento de la pluralidad	X	X	X				X	X	X	X	X						
Fomento del respeto a los derechos humanos			X				X	X	X	X	X						
Fomento al respeto del estado de derecho	X	X					X			X	X						
Rechazo al terrorismo	X		X				X			X	X						
Rechazo a cualquier tipo de violencia	X		X				X	X	X	X	X						
Transmisión de valores de Castilla y León										X	X						
Transmisión de oportunidades en Castilla y León				X						X	X						

## VII. PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

### a) Promoción del alumnado de 1º de bachillerato.

En lo que respecta a la promoción del alumnado, se aplicará lo establecido en el artículo 32 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León:

*“En lo referente a la promoción en la etapa de bachillerato se atenderá a lo regulado en el artículo 21 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.”*

1. Promocionarán de primero a segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
2. Cuando un alumno promocioe sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes.
3. El alumnado con materias pendientes participará en el Plan General de Recuperación de Materias Pendientes de este centro, que se desarrollará a lo largo del curso escolar distribuido en dos cuatrimestres.

### b) Vinculación de los objetivos de etapa con los descriptores operativos de la etapa.

Según el artículo 7.3 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de la etapa queda representada a través de la siguiente tabla:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2		
a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.	X				X			X								X				X		X				X	X	X		X				X			X			
b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.					X			X								X		X	X	X	X				X	X	X		X					X						
c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.	X				X															X	X	X				X	X	X							X					































Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para el curso de 2º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales es la siguiente:


	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Criterios - Descriptores			
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1		CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Vinculaciones Criterios - Descriptores	86	77	63	32	35	28	55	33	70	43	17	32	11	52	53	66	9	16	46	16	8	48	13	57	42	53	37	71	20	33	13	45	58	25	19	25	19	23	1449
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	293					116			173					196					230					181				91			169								

#### d) Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.


Se aplicará un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores, concretamente el recomendado en la herramienta Excel, por la Administración Educativa.


Este criterio se basa en aplicar una media ponderada en la cual el peso de los criterios de evaluación que determinan la calificación de cada uno de los descriptores operativos se determina en función de la carga horaria de la materia.


### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE




**Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos**

- 

**MEDIA SIMPLE.** Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. Todos los criterios de evaluación pesan (ponderan) los mismo en la calificación de los descriptores operativos.
- 

**MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA.** Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria de la materia. **(RECOMENDADO)**
- 



**LIBRE.** Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de cada criterio de evaluación en la calificación de los descriptores se determina por el centro.
- 

**LIBRE DIFERENCIADO POR DESCRIPTORES.** Se aplica un criterio diferenciado para el cálculo de la calificación de cada descriptor. El peso de cada criterio de evaluación en la calificación de cada descriptor se determina por el centro.

#### e) Cálculo de la calificación de cada competencia.

Se aplicará un criterio común para el cálculo de la calificación global de todas las competencias clave, concretamente el criterio recomendado en la herramienta Excel, por la Administración Educativa.

Este criterio se basa en aplicar una media ponderada en la cual el peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE	
<b>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</b>	
	<b>MEDIA PONDERADA.</b> El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación (RECOMENDADO)
	<b>LIBRE.</b> El peso (ponderación) de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina por el centro.

**f) Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esa decisión.**

Según lo establecido en el artículo 33 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

**Requisitos para la titulación:**

- 1) Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido **evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.**
- 2) **Excepcionalmente**, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado **todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:**
  - a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
  - b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
  - c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
  - d) que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la

calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Respecto al apartado a) se entenderá que un alumno o alumna ha alcanzado las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

**Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:**

En el caso de que un alumno o una alumna haya superado todas las materias salvo una, el equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el punto VII, apartado d) de esta Propuesta Curricular.

## **VIII. ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.**

Esta Propuesta Curricular será el marco a tener en cuenta a la hora de elaborar las programaciones didácticas y las programaciones de aula. En relación con ello, se establecen a continuación las directrices, orientaciones y criterios.

Las directrices aquí reflejadas, deberán tenerse en cuenta por el profesorado, obligatoriamente, a la hora de diseñar la programación didáctica o, en su caso, la programación de aula.

Las orientaciones se entienden como pautas, a modo de guía, que se ofrecen para facilitar al profesorado la elaboración y/o puesta en práctica de la programación de aula.

Los criterios que aquí se determinan son de obligado cumplimiento para el profesorado en el diseño de la programación didáctica o, en su caso de la programación de aula.

### **a) Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.**

Tanto los criterios de evaluación como los contenidos asociados a los mismos, en cada una de las materias, serán los establecidos en el ANEXO III del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

El profesorado debe desglosar los criterios de evaluación de las materias que imparte en indicadores de logro, de tal manera que, permitan concretar estos criterios en conductas observables y medibles para valorar los distintos niveles de desempeño a. los que se refieren dichos criterios.

Así mismo, el profesorado desglosará los contenidos en unidades concretas de trabajo, en las que asociará dichos contenidos a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación.

### **Orientaciones para llevar a cabo lo expresado en los párrafos anteriores:**

- En el desglose de los criterios de evaluación en indicadores de logro:
  - I. Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
  - II. Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
  - III. Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
  
- En el desglose de contenidos en unidades concretas de trabajo:
  - I. Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
  - II. Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
  - III. Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere dicho contenido.
  
- En la vinculación los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:
  - I. Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
  - II. Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
  - III. Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

### **b) Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.**

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en el artículo 9 del del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

- I. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.

- II. Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
- III. Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.
- IV. Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura.
- V. Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita.
- VI. Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita.

Desde el Instituto, se fomentará la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.

Asimismo, se garantizará la transmisión al alumnado de los valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas.

Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- i. El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- ii. El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- iii. La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

### c) Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 12, junto al anexo II.A, del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- I. Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- II. Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- III. Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- IV. Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- V. Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- VI. Desde todas las materias se trabajará la mejora de la ortografía y la expresión verbal y escrita.
- VII. Desde todas las materias se procurará aprovechar las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido. En relación con ello, y en el marco del Plan Digital, se proponen las siguientes **orientaciones para evaluar la competencia digital desde todas las materias, según lo establecido en el ANEXO I.**

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente:

- I. Desde todas las materias se propiciará la participación del alumnado en la dinámica de la clase, tentándole a exponer los conocimientos previos, la experiencia personal y su punto de vista en cada situación de aprendizaje.
- II. Desde todas las materias se permitirá al alumnado proponer alternativas en la constitución de equipos de trabajo, siempre y cuando ello no constituya discriminación alguna para los mismos alumnos o vaya en detrimento del trabajo en equipo.

- III. Desde todas las materias se explorará, junto con el alumnado, alternativas en el proceso evaluador que, sin el menoscabo del conocimiento sólido de los contenidos curriculares, faciliten la demostración solvente de las competencias de los propios alumnos.

En cuanto a las técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado:

En la medida de lo posible, se intentará llevar adelante los tres principios que constituyen la teoría y la práctica del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):

- I. Proporcional múltiples formas de implicación, al objeto de motivar e incentivar.
- II. Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de multiplicar las opciones de acceso al aprendizaje.
- III. Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de interaccionar con la información y constatar lo aprendido.

#### **d) Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.**

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- I. Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- II. Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- III. Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- IV. Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- V. Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- VI. Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- VII. Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.



**e) Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.**

Según el artículo 31 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, para lo que habrá que emplear instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- I. Las técnicas por emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- II. Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- III. En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- IV. En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

- I. Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- II. En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los agentes evaluadores:

- I. Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- II. En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- I. En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
- II. Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se les adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

**f) Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres, tutores o tutoras o legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, a través de un boletín individualizado, así como al acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal. A tal fin, el acceso a las actas de evaluación podrá sustituirse por un boletín individualizado con la información del acta referida al alumno o alumna de que se trate.

**La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:**

En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. En el caso de la primera y la segunda evaluación, además de entregar el boletín de notas al alumnado, los tutores, de forma individualizada, darán una información precisa y lo más completa posible de las valoraciones realizadas por del equipo docente, así como las recomendaciones para mejorar el rendimiento académico.

En segundo curso, se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de primero al finalizar cada uno de los periodos establecidos en nuestro Plan General de Recuperación de Materias Pendientes, tras las evaluaciones correspondientes (comienzos de febrero para los resultados del primer cuatrimestre y mediados de mayo para el segundo cuatrimestre).

Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación.

En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la evaluación final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los

resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de primero. **También se informará del grado de desarrollo de las competencias.**

Al término de la evaluación final, el alumnado mayor de edad y en el caso del alumnado menor de edad, los padres, madres o tutores legales acudirán al centro a recoger la siguiente documentación:

- Boletín de calificaciones.
- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.

#### **g) Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).

- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.
- Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

#### **h) Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.**

Tal y como se establece en el artículo 31.13 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, el profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

##### 1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

- a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
- b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.

- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
- d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
- e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

## 2. Evaluación de la práctica docente:

- a. Planificación de la Práctica docente.
  - a.1. Respeto de los componentes de la programación didáctica y aula.
  - a.2. Respeto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
  - b.1. Respeto de la motivación inicial del alumnado.
  - b.2. Respeto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - c.1. Respeto de las actividades.
  - c.2. Respeto de la organización del aula.
  - c.3. Respeto del clima en el aula.
  - c.4. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - d.1. Respeto de lo programado.
  - d.2. Respeto de la información al alumnado.
  - d.3. Respeto de la contextualización.
- e. Evaluación del proceso.
  - e.1. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
  - e.2. Respeto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

### 1. El análisis de documentos de planificación institucional:

- Proyecto Educativo.
- Programación General Anual.
- Propuesta Curricular.
- Programaciones Didácticas.
- Programaciones de Aula.

### 2. La observación.

- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios en la modalidad de autoinforme.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

- La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director, que realizará un informe sobre los procesos de:
  - Elaboración, seguimiento y evaluación de las programaciones a través de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento a través de un cuestionario Forms.

## **IX. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.**

El centro deberá arbitrar unos procedimientos que garanticen una reflexión y evaluación del proyecto curricular con el fin de detectar aquellos aspectos que se puedan mejorar en el proceso de enseñanza-aprendizaje y modificarlos.

Esta reflexión deberá ser continua para poder hacer las modificaciones necesarias con el fin de alcanzar los objetivos previstos.

La evaluación de la propuesta curricular estará organizada del siguiente modo para garantizar su efectividad:

1. Los Departamentos Didácticos analizarán en sus reuniones periódicas la idoneidad de los distintos aspectos recogidos en la propuesta curricular del centro en sus programaciones didácticas y en el proceso de aprendizaje de los alumnos, especialmente tras analizar los resultados de cada una de las evaluaciones.
2. Los jefes de departamento llevarán a la Comisión de Coordinación Pedagógica las conclusiones alcanzadas en los distintos departamentos.
3. A final de curso, a través de un documento colaborativo de edición on line, se presentarán al claustro de profesores aquellos aspectos de la propuesta curricular susceptibles de ser mejorados, para su debate y, si así se acordase, su modificación para el siguiente curso. Este documento se incluirá en la memoria final del curso.

Los aspectos que deberán ser evaluados para determinar si la propuesta curricular es la adecuada serán:

- Adecuación de los objetivos y contenidos propuestos, así como su secuenciación.
- Grado de consecución de los objetivos y de desarrollo de las competencias.
- Adecuación de la metodología utilizada.
- Adecuación de los materiales y recursos humanos utilizados, incluidos los libros de texto.
- Determinar si las medidas de atención a la diversidad han sido las adecuadas.
- Determinar si las decisiones tomadas respecto al agrupamiento de alumnos han sido las idóneas.
- Revisión de los criterios de evaluación y calificación.
- Revisión del procedimiento para la recuperación de materias pendientes de cursos anteriores.
- Análisis de la aplicación de los criterios de promoción y titulación de los alumnos.
- Análisis de la coordinación entre los órganos y personas responsables de la práctica docente.
- Análisis de las actividades extraescolares realizadas y si éstas han cumplido los objetivos propuestos.

## X. ANEXOS:

### ANEXO I (VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA DIGITAL DESDE TODAS LAS MATERÍAS).

Nuestros alumnos serán competentes digitalmente cuando sean capaces de usar de forma creativa, crítica, eficaz y segura las tecnologías de la información y comunicación para el aprendizaje, el ocio, la inclusión y participación en la sociedad.

Desde el Plan de digitalización del centro se plantea la incorporación al Proyecto curricular de diferentes niveles de competencia digital en las cinco áreas básicas que el marco europeo DigComp 2.2 establece que son necesarias para todos los ciudadanos del siglo XXI.

Esas cinco áreas básicas son las que se muestran en la siguiente tabla

N.º	ÁREA	HABILIDADES
1	<b>Alfabetización informacional y de datos</b>	Habilidades necesarias para buscar, acceder y navegar entre diferentes tipos de contenido digital (archivos, sitios web, etc.). Poder comparar diferentes fuentes de información y comprender cuáles son confiables. Capacidad de almacenar, administrar y organizar carpetas y varios tipos de archivos también forma parte de esta área de competencia.
2	<b>Comunicación y colaboración</b>	Habilidades necesarias para utilizar las tecnologías digitales para interactuar, comunicarse y colaborar con otras personas. Participar en la sociedad a través del uso de servicios digitales públicos y privados. Capacidad de gestionar la identidad y la reputación de uno mismo en la web.
3	<b>Creación de contenido digital</b>	Habilidades necesarias para crear y editar varios tipos de contenido digital, incluidos archivos de texto y multimedia. Habilidades necesarias para mejorar e integrar diferentes tipos de información y contenido juntos. Habilidades para comprender cómo funcionan los derechos de autor y las licencias y cómo desarrollar instrucciones para un sistema informático también forman parte de esta área de competencia.
4	<b>Seguridad</b>	Habilidades necesarias para proteger los dispositivos, el contenido, los datos personales y la privacidad. Comprende los riesgos y las amenazas de los entornos



		digitales. Habilidades necesarias para proteger la salud física y psicológica, y para ser consciente de las tecnologías digitales para el bienestar social y la inclusión. Conciencia del impacto ambiental del uso de tecnologías digitales.
5	<b>Resolución de problemas</b>	Habilidades para identificar necesidades y problemas técnicos, y para seleccionar respuestas tecnológicas adecuadas para resolverlos. Habilidades necesarias para utilizar herramientas digitales para innovar procesos y productos. Habilidades para comprender qué competencias digitales deben mejorarse y para mantenerse al día.

Dichos niveles de competencia (BÁSICO/INTERMEDIO/AVANZADO /MUY AVANZADO) podrían ser utilizados para evaluar la competencia digital del alumnado desde las diferentes áreas y pueden distribuirse en la etapa de secundaria y bachillerato de la siguiente forma:

EJEMPLO/PROPUESTA para tener en cuenta por el claustro:

NIVEL	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO	MUY AVANZADO
ETAPA	Primer ciclo ESO 1º/2º y 3º	Segundo ciclo ESO 4º	Bachillerato 1º y 2º curso	Niveles elevados de profesionalización que quizás son demasiado exigentes para nuestro alumnado.

Para asignar un nivel u otro a nuestro alumnado, en el Plan de Digitalización del centro se recoge una rúbrica bastante exhaustiva con indicadores de logro para cada nivel. Dicha rúbrica puede servir al profesorado de los diferentes departamentos para evaluar la competencia digital de nuestros alumnos.

#### Rúbrica en el Plan de Digitalización del centro:

<https://educajcy.lsharepoint.com/:w:/s/CompDigEdu2-IESAravalle/Eam6lx21fNxNIWmsEEu2UZEBNPib1BlmtSzLyibmJsdCHA?e=NjhkoC>

Desde el Plan Digital se plantea trabajar de forma coordinada e integradora desde todas las materias determinadas cuestiones que aseguren que nuestro alumnado consiga un perfil de salida en materia TIC al finalizar la secundaria. En la tabla del anexo I se recogen dichos aspectos y el nivel correspondiente.